

RESOLUCION 3722/2019, de 4 de noviembre, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 3138/2019, de 11 de septiembre, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

Por Orden Foral 51/2018, de 7 de junio, de la Consejera de Educación, se aprueban las normas de gestión de las relaciones de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docentes al servicio del Departamento de Educación.

El artículo 7 de la citada disposición habilita al Departamento de Educación para que, cuando las necesidades de la planificación educativa así lo exijan, acuerde la apertura de listas específicas en aquellas especialidades e idiomas en las que no se exija la superación de una prueba señalando que, en estos casos, las personas interesadas podrán incorporarse a las listas específicas mediante la presentación de una solicitud y la acreditación de los requisitos exigidos para cada cuerpo, especialidad e idioma en la correspondiente convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en dicha Orden Foral.

Mediante Resolución 3138/2019, de 11 de septiembre, el Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, procede a la apertura de listas específicas en determinadas especialidades e idiomas, para el desempeño de puestos de trabajo docente al servicio del Departamento de Educación.

Mediante Resolución 3480/2019, de 14 de octubre, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprueban las listas provisionales específicas resultantes de la incorporación de aspirantes, así como las listas de aspirantes no admitidos por no acreditar los requisitos exigidos, señalando en el supuesto de exclusión la causa de la misma, y estableciendo un plazo para su subsanación.

Asimismo se concede mediante la citada Resolución un plazo de subsanación de méritos de aquellos aspirantes que, habiendo aportado para su baremación el expediente académico, sin embargo este no cumple con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Concluido el plazo establecido al efecto, y consideradas las reclamaciones y subsanaciones presentadas por los aspirantes, procede aprobar las listas definitivas específicas resultantes, así como las listas de aspirantes no admitidos por no acreditar los requisitos exigidos.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 35/2019, de 2 de septiembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Aprobar las listas definitivas específicas resultantes de la incorporación periódica de aspirantes, así como la lista de aspirantes no admitidos por no acreditar los requisitos exigidos, de acuerdo con el procedimiento

aprobado por la Resolución 3480/2019, de 14 de octubre, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, de conformidad con lo establecido en los siguientes Anexos de la presente Resolución:

- Anexo I.- Relaciones definitivas de aspirantes incorporados por Cuerpos, especialidades e idiomas.
- Anexo II.- Relaciones definitivas de aspirantes excluidos por Cuerpos, especialidades e idiomas.
- Anexo III.- Acta de resolución de reclamaciones y subsanaciones.

2°. Contra la presente Resolución, los interesados pueden presentar recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

3°. Publicar la presente Resolución y sus Anexos en el Tablón de Anuncios del Departamento de Educación, sito en la Calle Santo Domingo 8 de Pamplona y en la página Web del Gobierno de Navarra: www.navarra.es, el día 4 de noviembre de 2018.

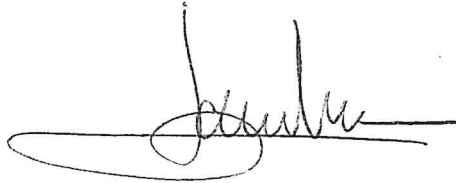
Con dicha publicación se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4°. Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación a

la Sección de Contratos de Personal, a la Sección de Convocatorias del Servicio de Recursos Humanos y a la Sección de Gestión Jurídico-Administrativa, a los efectos oportunos.

Pamplona, cuatro de noviembre de dos mil diecinueve.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RECURSOS HUMANOS,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Javier Lacarra Albizu', with a long horizontal flourish extending to the left.

Javier Lacarra Albizu